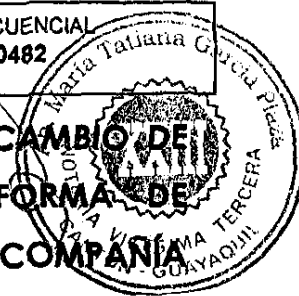


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P00482
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6

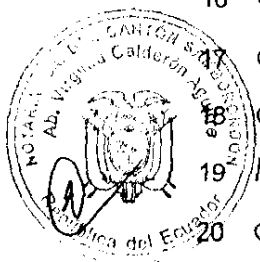
**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PETROLPLUS S.A.....
CUANTIA INDETERMINADA.....
DÍ: TRES TESTIMONIOS.....**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, a los siete días del mes de febrero del año dos
9 mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
10 **PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON**
11 **GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente
12 instrumento: La compañía **PETROLPLUS S.A.**, legalmente
13 representada por su **Gerente General**, el señor **GUIDO**
14 **ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI** quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil casado, de profesión ejecutivo, con
17 domiciliado en Samborondon, de tránsito en esta
18 ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por
19 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y
20 conforme consta de la copia del nombramiento que
21 se agrega en calidad de documento habilitante al
22 final de este instrumento. El compareciente capaz para
23 contratar y de contraer obligaciones a quien conozco
24 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
25 identificación, cuya copias fotostática debidamente
26 certificada por mí agrego como documentos habilitantes
27 de lo que doy fe. Advertido por mí la notaria de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como
29 examinada que fue en forma aislada y separada y me
30 declara que comparece al otorgamiento de esta





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA



1 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
2 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
3 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una por la cual conste el cambio de objeto
6 social y Reforma de Estatutos de la compañía **PETROLPLUS**
7 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar
9 la presente escritura pública de cambio de objeto social
10 y Reforma de Estatutos el señor **GUIDO ALEJANDRO**
11 **VALERO BOSCHETTI**, quién interviene en su calidad de
12 Gerente General y representante legal de la compañía
13 **PETROLPLUS S.A.**, actuando conforme a lo dispuesto en la
14 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
15 celebrada el siete de febrero del año dos mil diecisiete,
16 cuya copia se incorpora como documento habilitante, el
17 compareciente acredita su representación con la copia
18 de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, para que sean
20 agregados a la presente escritura.- **SEGUNDA**
21 **ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **PETROLPLUS S.A.**, se
22 constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notario
23 Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Maria
24 Tatiana Garcia Plaza, el dieciséis de enero del año dos
25 mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del año dos mil
27 diecisiete.- **B).-** La Junta General Extraordinaria Universal
28 de Accionistas de la compañía **PETROLPLUS S.A.**, en sesión
29 celebrada en esta ciudad el siete de febrero del año dos
30 mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos, cambiar

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLPLUS S.A., CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



En la Ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, a las 9h00, en la oficina ubicada en la calle Jose Alavedra Mz 102 solar 13 edificio RALIOSA piso 4, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PETROLPLUS S.A.**, las siguientes personas; el señor **GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas acciones; y, el señor **HUGO IVAN CASTRO PINCAY**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien acciones. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía-

Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver el cambio de objeto social y consecuente reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse los puntos anteriores, encargar a la Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública de reforma de objeto social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

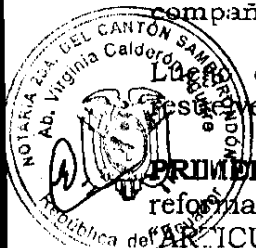
Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida de forma Ad-Hoc por el Hugo Ivan Castro Pincay por así decidirlo los asistentes; y, como Secretario actúa el señor Guido Alejandro Valero Boschetti, por disposición estatutaria. El Secretario constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión.-

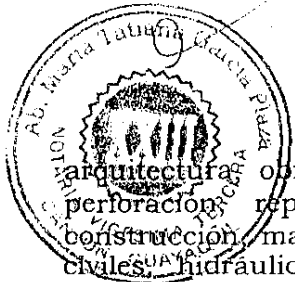
Solicita la palabra el señor Hugo Ivan Castro Pincay y pone a consideración de la junta General de Accionistas que se reforme el objeto social para que la compañía pueda dedicarse a A la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de ingeniería, arquitectura, obras civiles, hidráulicas, energéticas, electromecánicas, metal mecánicas, gasductos y oleoductos, se reformara el artículo segundo del estatuto social de la compañía.

de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos aprueba lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Cambiar el objeto social de la compañía y reformar el artículo segundo del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto:

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **A) Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones para la industria de hidrocarburos; equipos, materiales, partes y piezas, repuestos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la industria de hidrocarburos; mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos para la industria de hidrocarburos; así como todo tipo de servicios hidrocarbúferos en el área de segmentación, control geológico, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos; B) Asesoramiento y provisión de materiales para la realización de obras pública y privadas en ingeniería,**





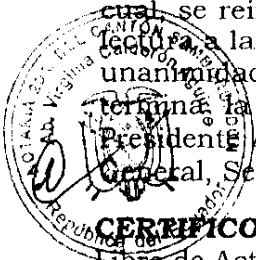
arquitectura, obras civiles, hidráulicas, energéticas, gasoductos y oleoductos; **C)** La perforación, reparación y mantenimiento de pozos hidrocarburíferos; **D)** A la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de ingeniería, arquitectura, obras civiles, hidráulicas, energéticas, electromecánicas, metal mecánicas, gasoductos y oleoductos; **E)** Agenciamiento y/o representación de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; cuenta correntista mercantil, franquiciante o franquiciada, fideicomitente o fideicomisaria mercantil, pero bajo ningún concepto realizará actividades privativas de las Instituciones del Sistema Financiero. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto social. La compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas.-"

Una vez aprobado el primer punto del orden del día, vuelve a pedir la palabra el señor Hugo Ivan Castro Pincay y pone en consideración de la Junta General de Accionistas que se autorice al Gerente General a realizar los actos que perfeccionen lo resuelto por la junta.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Encargar a la Gerente General de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 10h00.- f) Hugo Ivan Castro Pincay, Accionista, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Guido Alejandro Valero Boschetti, Accionista, Gerente General, Secretario de la Junta.-



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de febrero de 2017

GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, enero 16 de 2017



Señor
GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de **PETROLPLUS S.A.**, que en esta fecha ha autorizado la Notaria Vigésima Tercera de Guayaquil, los accionistas fundadores la han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la cláusula Segunda de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, y sin más limitación que la establecida en el Estatuto Social.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

Hugo Ivan Castro Pincay
Socio fundador

*Accepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, enero 16 de 2017*

Guido Alejandro Valero Boschetti
C.C. #0911844462





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 2.228
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:44

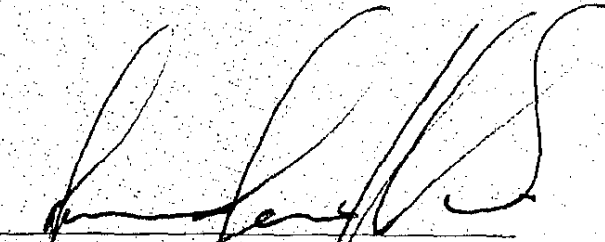
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito:


1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PETROLPLUS S.A.**, de fojas 1.950 a 1.966, Registro Mercantil número 178. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **PETROLPLUS S.A.**, a favor de **GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI**, de fojas 1.953 a 1.956, Registro de Nombramientos número 519.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de enero de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



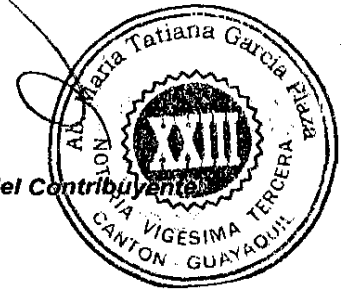
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978. **DOCEFE** Que la fotocopia que antecede, que consta de **21** fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha : 07-02-2017

Autorización de Documentos

Razón Social: PETROLPLUS S.A.

RUC: 0993011916001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, MATERIALES Y PARTES PARA LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS

Fecha de Inicio de actividades 16-01-2017

Fecha de cese de actividades

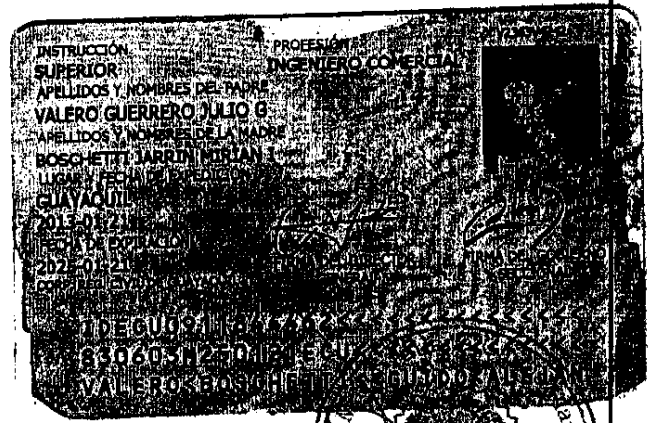
Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización



Establecimientos registrados

Regresar



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil,

07 FEB 2017

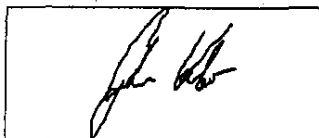
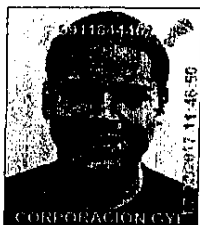


Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911844462

Nombres del ciudadano: VALERO BOSCHETTI GUIDO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ISABEL SORIANO SAMAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: JULIO G VALERO GUERRERO

Nombres de la madre: MIRIAN I BOSCHETTI JARRIN

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-007-12119



177-007-12119

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 14:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 el objeto social y reformar el estatuto de la compañía
2 **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el señor
3 **GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI**, en su calidad de
4 Gerente General y Representante Legal de la compañía

5 **PETROLPLUS S.A.** debidamente autorizada por la Junta
6 General Extraordinaria Universal de Accionistas
7 celebrada el siete de febrero del año dos mil diecisiete,
8 declara lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que se reforma el

9 artículo segundo del estatuto social de la Compañía, en
10 la forma que consta en el Acta de Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de
12 febrero de dos mil diecisiete, cuya copia se incorpora al
13 presente instrumento.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-**

14 El señor GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI en su
15 calidad de Gerente General y Representante legal de la
16 compañía **PETROLPLUS S.A.**, declara bajo juramento y
17 prevenciones de Ley que a la presente fecha su
18 representada no es contratista de obra pública alguna ni
19 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano
20 ni ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:** Todos los
21 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se

22 incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
24 la compañía **PETROLPLUS S.A.**- Agregue usted señora
25 Notaria, las demás formalidades de estilo para la
26 completa validez de esta Escritura.- **(firma ilegible)**

27 **Abogado Gustavo Serrano Baratou, Número de Registro**
28 **siete mil ochenta y seis.- Colegio de Abogados del**
29 **Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la
30 documentación respectiva. Leída que les fue la presente





1 escritura de principio a fin por mí la Notaria, las
2 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
3 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
4 doy fe.



5
6 p. PETROLPLUS S.A.
7 RUC. N°. 0993011916001

8 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
9 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
10 MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
11 AB. T. G.

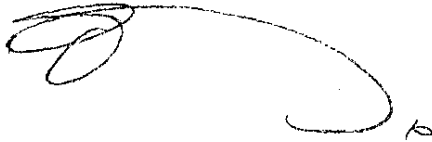
12 

13 **GUIDO ALEJANDRO VALERO BOSCHETTI**

14 C.C. #. 091184446-2

C.V. #. 026-0193

15 **GERENTE GENERAL**

16 

17
18 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
19 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **CAMBIO DE**
3 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑÍA PETROLPLUS S.A. No. P00482,** que sello y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, siete de Febrero del
6 dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

7
8

9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

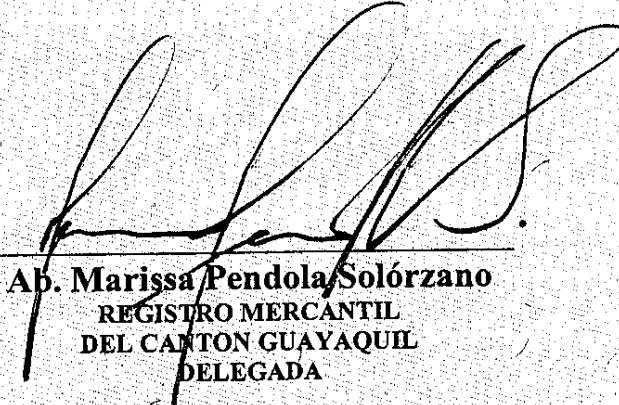
NUMERO DE REPERTORIO: 5.782
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Pública que contiene el **Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PETROLPLUS S.A.**, de fojas **5.721 a 5.731**, Registro Mercantil número **504**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5782




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de febrero de 2017

REVISADO POR: 



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (!!!)
...O.N.E... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a **2.1 FEB. 2017.**


AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Nº0030144

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 MAR 2017

RECIBIDO

Hora. 16:30 Firma. JCM



Factura: 002-003-000049463



20170901023P00482



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P00482						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (11:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALERO BOSCHETTI GUIDO ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911844482	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PETROLPLUS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000049464



20170901023000155



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000155

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (11:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLPLUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993011916001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000005955



20170916002C00074

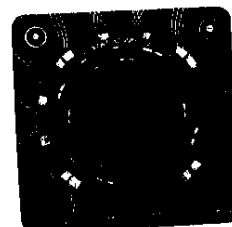
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170916002C00074

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SAMBORONDÓN, a 21 DE FEBRERO DEL 2017, (10:34).



Virginia Calderón Aguirre
NOTARIA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Guay
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/FEB/2017 12:33:20 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 2711-0
ANDRES GARCIA

Expediente: 710903

RUC:

Razón social:

PÉTROLPLUS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 100
Digitando No. de trámite, año y verificador =